

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 24 de julio de 2020.

  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Termina Pago Total  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Condominio Altos Del Bosque  
Demandado : Juan Manuel Arias Cruz  
Radicado : 2019-00712-00

Veinticuatro (24) De julio De Dos Mil Veinte (2020).

En consideración al escrito que antecede, y por ser procedente la solicitud de terminación del proceso de la referencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por el CONDOMINIO ALTOS DEL BOSQUE, en contra de JUAN MANUEL ARIAS CRUZ, por pago total de la obligación y costas.

**SEGUNDO:** Se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso en providencia fechada 27 de noviembre de 2019 (folios 1 cuaderno de medidas). Líbrese el correspondiente oficio.

**TERCERO:** Efectuado el anterior ordenamiento archívese el expediente una vez desanotado de los libros radicadores correspondientes.

**NOTIFIQUESE,**

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL  
ESTADO **NO.067** DEL 27 DE JULIO DE 2020  
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO